

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00006 00

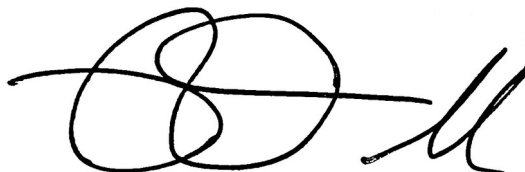
Teniendo en cuenta los sendos memoriales que reposan en el *dossier* virtual, el Despacho los resuelve como sigue:

1.- Las contestaciones allegadas por la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**¹, la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)**² y la **Superintendencia de Notariado y Registro**³, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

2.- No se accede a las solicitudes de la apoderada de la parte demandante militantes en los abonados digitales “12SolicitudReproduccionOficio” y “13SolicitudOficio”, habida cuenta que, por un lado, no allegó prueba siquiera sumaria que diera cuenta de la interposición de denuncia alguna por el extravío del mismo, de otro y haciendo abstracción de ello, el oficio pretendido ya fue elaborado y diligenciado, tal y como se observa de los registros virtuales “14ConstanciaEnvioOficioOficinaRegistro” y “15ConstanciaEnvioOficios”.

3.- Se acepta la sustitución de poder que hace la apoderada de la parte demandante a la abogada **Lina María Castillo Sierra**⁴, a quien se le reconoce personería para actuar como procurador judicial de dicho extremo de la *litis*.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

5

¹ Archivo digital “16RespuestaUnidadVictimas”.

² Archivo digital “17RespuestaCatastroDistrital”; “18RespuestaUnidadDeRestitucionTierras”; y “19RespuestaUnidadCatastroDistrital”.

³ Archivo digital “21RespuestaSuperintendenciaDeNotariadoYRegistro”.

⁴ Archivo digital “20AllegaSustituciónPoder”.

⁵ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99ab3b2b3874d324c49db486be3096fb4cd8b78ab01a24dd5f63ce9e2a5f85e**
Documento generado en 09/03/2022 07:31:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**